

# Presentación: Rayos de esperanza

**Santiago Madrid Liras**

Director de Revista de Mediación

Desde hace muchos años empleo una metáfora con pacientes y mediados que me ayuda a explicar la diferencia entre las emociones más abruptas e intensas que distintos contextos desatan en las personas respecto a los sentimientos más profundos, menos invasivos pero más propios de nosotros y de nuestra historia pasada y presente, y, por lo tanto, con los que más nos identificamos, nuestros afectos. La metáfora que empleo es comparar las emociones con la tormenta o la niebla, los afectos con el sol que a menudo queda cubierto por las anteriores. Sabemos que el afecto está y volverá a salir a la superficie, como sabemos que después de la tormenta o de ese día nublado reaparecerá el sol e iluminará nuestros días. Bueno, salvo que vivas en Londres, que ahí las esperanzas son algo menores.

Esta diferenciación es fundamental para mí como profesional porque ayuda a entender que detrás de esas emociones explosivas, que nos impulsan a acciones de las que en ocasiones podemos lamentarnos, se esconden afectos, a veces muy diferentes a los de la emoción que estoy viviendo en el momento. Y estos afectos pueden ser en muchas ocasiones mejor guía que las perecederas emociones, a menudo alteradas por sesgos cognitivos, interpretaciones erróneas del contexto, escucha inadecuada o tantos otros elementos influyentes en nuestra vivencia de una situación. Por ejemplo, en situaciones de conflicto, la emoción de ira por sentir que me abandonas (en una ruptura de pareja, por ejemplo) o que invades mi espacio, tareas o rol profesionales (en conflictos laborales), puede llevarme a actuar hostilmente. Y, sin embargo, cuando el profesional consigue apelar al afecto subyacente, el amor, cariño o compañerismo (según el que sea en cada caso), sacarlo de nuevo a la luz y darle el valor y lugar que se merece, la persona puede ser mucho más capaz de equilibrar esta disonancia entre sus profundos afectos y sus temporales y abrumadoras emociones, y quizás reducir el impulso a actuar de forma agresiva. A menudo trabajamos así la búsqueda de empatía en nuestras intervenciones en conflictos.

La esperanza en que eso que nos domina y nos limita no estará ahí siempre es tarea fundamental de los mediadores. Recordemos que, al igual que hacía Michael Mahoney respecto a la psicoterapia, el mediador canadiense Aldo Morrone plantea siempre que posiblemente una de nuestras tareas más importantes es ser ese «guardián de la esperanza» para aquellos que, dominados por el conflicto, no pueden ver más allá. Sólo ven la niebla, que les impide ver lo que fue, lo que realmente hay delante y lo que podría haber más allá.

En ese sentido, Revista de Mediación no puede ni quiere estar lejos de la realidad que vivimos, y desea sumarse a esa noble tarea de aportar esperanza frente a la niebla actual. Este año fatídico 2020 nos ha enfrentado como ningún otro desde hace décadas, a nuestra propia debilidad humana a nivel mundial. Algunos esperaban que saliéramos mejores de esta crisis. Parece que no va a ser así. Pronto volvemos a nuestros micromundos, personales, individualistas, pequeñitos, a nuestros egoísmos, a nuestras desconsideraciones por los otros que nos acompañan en este mundo, y quizás no tienen nuestra suerte. ¿Esperanza rota? No. No, mientras siga habiendo voces que nos permitan seguir reclamando fraternidad como un valor fundamental que debe regir las relaciones humanas. Y esta profesión, la de la intervención en conflictos, es todo un grito en esta dirección.

En este sentido, nos ha parecido fundamental incorporar el artículo de ANA ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, El impacto de la COVID-19 en la administración de justicia. La necesidad de impulsar la mediación en el ámbito civil<sup>1</sup>, que, desde la Universidad de Vigo, analiza las consecuencias que ha supuesto la actual crisis sanitaria en el repunte de la conflictividad en distintos ámbitos de nuestra vida, y el frenazo en la administración de justicia, por lo que la necesidad de impulsar la mediación, imprescindible ya antes de esta crisis, se convierte en fundamental para dar respuesta a esta situación.

Creemos que podemos aportar mucho. Y ya no pedimos. Reclamamos los cambios necesarios para que esto sea posible. Exigimos desde el convencimiento de que nuestra disciplina forma parte de esa esperanza, ese rayo de sol que atraviesa la niebla que nos recuerda que lo que viene va a ser mejor que lo que hay.

Pero no dejamos sólo en otros la responsabilidad del cambio y de la mejora. Cada vez exigimos más a la mediación como disciplina, y así debe ser. Por ello, el análisis del conflicto requiere atender más aspectos de los tradicionalmente tenidos en cuenta. Y así nos lo muestran tres de los artículos de este número:

Por un lado, GREGORIO BILLIKOPF ENCINA, de la Universidad de California (en Berkeley, Estados Unidos), vuelve a visitar y retoma las propuestas que ya publicó en Revista de Mediación en 2014, en el artículo Mediación dirigida por los individuos. Otro avance hacia la mediación no directiva<sup>2</sup> para, en un acto de humildad, cuestionar la propia explicación que aportaba entonces sobre la escucha empática propuesta por el maestro humanista por excelencia, Carl Rogers, para aclararnos en este nuevo artículo, Hacia una escucha empática más fluida<sup>3</sup>, su propuesta de intervención a través de sesiones individuales previas al encuentro y el empleo de la que ha llamado escucha empática fluida (EEF). Gregorio explica cómo llevarla a cabo y muestra las diferencias entre esta EEF y la escucha empática rogeriana, en lo que consideramos una propuesta novedosa, interesante y muy generosa por parte de su autor.

Por otro lado, SOFÍA ALARCÓN GARCÍA, desde la Universidad Católica de Temuco (Chile), revisa la teoría multifactorial de nuestro querido Carlos Giménez Romero para incluir los factores personales, situaciones y culturales como elementos a tener en cuenta en un adecuado análisis del conflicto que tenga en cuenta la diversidad humana. Si bien, tal y como señala la autora de este artículo, Aportes para el tratamiento de la diversidad humana en la mediación<sup>4</sup> al revisar la relación entre los tres modelos clásicos de mediación (lineal, transformativo y circular-narrativo) y la propuesta de Giménez, sólo el modelo circular-narrativo facilita, por su propia metodología, la tarea de evaluar y tener en cuenta estos factores.

Y finalmente, MOUNA KEBIR TIO, doctoranda de la Universidad de Valladolid y con mucha experiencia en la facilitación de procesos, en su artículo El conflicto y su dimensión de poder. El rango, una dinámica en las relaciones de conflicto<sup>5</sup>, y en línea con el artículo anterior, va a revisar los conceptos de poder y rango en la obra de Arnold Mindell y la importancia de tener en cuenta el rasgo en sus dos dimensiones, contextual y personal, y sus cuatro tipos, social/estructural, local/posicional, psicológica y espiritual. «Aprender a gestionar las diferencias –nos dice esta autora– implica gestionar las emociones y el rango en las relaciones». Y concluye acertadamente: «El principio de equidad entre las partes en los procesos de mediación nos insta a conocer en profundidad las dinámicas de rango para ayudar a las partes a tomar consciencia sobre ello, así como de su impacto en la relación y en las otras personas. Trabajar con el rango es facilitar que pueda ser utilizado para mejorar el proceso de comunicación, la relación y el conflicto.»

En los artículos de ámbitos de actuación desde la mediación y otros ADR, incluimos en este número dos aportaciones interesantes en el ámbito de la Justicia Restaurativa. Fiel ha sido la apuesta de Revista de Mediación por la Justicia Restaurativa, y hemos querido sumar, a las aportaciones muy interesantes de otros autores que publicaron con nosotros, dos artículos muy valiosos.

<sup>1</sup> <https://bit.ly/3bjiCr2>

<sup>2</sup> <https://bit.ly/35mmunp>

<sup>3</sup> <https://bit.ly/3beX2UG>

<sup>4</sup> <https://bit.ly/35mHHg>

<sup>5</sup> <https://bit.ly/2Xp0jsp>

Muchas veces confundimos los conceptos de Justicia Restaurativa y mediación penal. Inicia ahí PABLO CUÉLLAR OTÓN, de la Universidad de Alicante, su artículo Justicia Restaurativa y mediación penal. La necesidad de eliminar barreras<sup>6</sup>. Pero no se queda ahí: Cuéllar revisa algunas de las objeciones que siguen frenando la evolución de este tipo de procedimientos, y aporta un concepto que ayuda a superar algunas de esas objeciones, el de *Adequate Dispute Resolution* (en vez del clásico *Alternative*) para dejar claro que las propuestas de intervención desde las ADR no se plantean como una sustitución, sino que son medios integrados en el proceso penal.

Y concluimos este número con el artículo Desafíos emergentes en el desarrollo de la Justicia Restaurativa<sup>7</sup>, de nuestra querida compañera BELÉN HERNÁNDEZ MOURA, de la Universidad Carlos III de Madrid, que va a ofrecernos líneas estratégicas de desarrollo de esta forma de hacer justicia que apuesta por la inclusión más activa de las víctimas en los procedimientos. La autora revisa la legislación actual sobre la cuestión, Directivas y Recomendaciones y otros textos fundamentales para entender la evolución y situación actual de la Justicia Restaurativa, con especial atención a las peculiaridades de la situación en España, y concluye con unas cuantas recomendaciones y propuestas a tener en cuenta.

Llegamos al final de este número con una decidida apuesta por la Cultura de la Paz, subyacente a todos los artículos aquí presentados. Y es que la Cultura de la Paz es nuestra guía, nuestra brújula para aquellos momentos en que nos sentimos perdidos. Es ese rayo que nos otorga esperanza y una razón de ser. De identidad. No perdamos la esperanza.

---

<sup>6</sup> <https://bit.ly/35ImpAa>

<sup>7</sup> <https://bit.ly/3ouFNCo>